

Miranda Intelligence – Public Affairs Chatter

Regulación para la IA, poder para el Congreso

El Congreso de México se prepara para regular la inteligencia artificial, y las empresas que la desarrollan tienen una ventana estrecha para incidir en las decisiones antes de que la legislación tome forma. El Senador Ricardo Monreal, uno de los legisladores más influyentes del país y presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, es el principal arquitecto del esfuerzo. Ha organizado foros, reunido a expertos y desarrollado ideas para una ley que podría afectar a los sistemas de IA que se implementan en México.

Cuando los legisladores regresen en septiembre, la IA estará cerca de la cima de una agenda que también incluye seguros, anticorrupción y seguridad nacional. Monreal ha descrito a la IA como una «cuestión de Estado» — no simplemente un asunto técnico — y ha indicado que México necesita un marco propio, adaptado a sus condiciones, en lugar de simplemente trasplantar una ley extranjera.

El material difundido por el equipo de Monreal sugiere que el debate irá mucho más allá de la IA en sí misma, abarcando cómo la tecnología interactúa con las plataformas de redes sociales, la responsabilidad de los intermediarios, los daños digitales, la desinformación y las campañas manipuladoras. En otras palabras, la «législación de IA» podría terminar siendo también una ley de regulación de plataformas.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha respaldado la iniciativa, afirmando que su gobierno quiere una conversación nacional sobre qué tipo de desarrollo de IA quiere México y cómo proteger los datos de los ciudadanos mexicanos. Eso es retrórica positiva, pero todavía sin compromisos concretos sobre la forma que adoptaría la legislación.

Monreal ha presentado una propuesta para reformar el Artículo 73 de la Constitución, otorgando al Congreso facultades expresas para legislar sobre IA. Eso es un paso previo a una ley sustantiva — primero hay que establecer la autoridad, luego ejercerla. La reforma constitucional requiere mayoría calificada, que el bloque gobernante puede alcanzar.

El modelo que México está considerando parece europeo. Bajo el Reglamento de IA de la UE — un enfoque que Brasil está adaptando en su propio proyecto de ley —, los sistemas de IA se clasifican por riesgo, con los sistemas de «alto riesgo» sujetos a evaluaciones de conformidad y requisitos de transparencia antes de su despliegue. Los «sistemas inaceptables» estarían prohibidos directamente. La ley habría que aplicarla, lo que en México implicaría decidir si crear un nuevo organismo regulador o atribuir esa función al IFT o a la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). Brasil, de

manera notable, optó por su autoridad de protección de datos ya existente en lugar de crear un nuevo organismo.

En cualquier caso, las reglas en México podrían afectar a los modelos de «propósito general», los motores detrás de ChatGPT, Gemini o Claude, que se despliegan en una amplia variedad de contextos. La pregunta clave es qué usos específicos se clasificarían como de «alto riesgo» — y eso dependerá de cómo se redacten las definiciones y las categorías.

En el caso de México, existe, sin embargo, una restricción externa importante. La revisión conjunta del T-MEC se abrió el 1 de julio sin acuerdo para renovar inmediatamente el tratado, y un resultado probable es que el T-MEC incluya compromisos sobre comercio digital y flujos de datos transfronterizos similares a los del Capítulo 19 del USMCA original. Eso podría generar fricción si la regulación mexicana de IA se convierte en una barrera de mercado para los proveedores de IA estadounidenses.

Los críticos advierten que, una vez que la regulación de IA se entrelaza con las redes sociales, la responsabilidad de los intermediarios y los daños digitales, la línea entre la protección al consumidor y la censura se vuelve difícil de trazar. Si una plataforma es responsable del contenido generado por IA, ¿se convierte eso en una ley de moderación de contenidos disfrazada?

Así pues, en los próximos meses las empresas de IA necesitan identificar qué sistemas podrían caer en categorías de alto riesgo, buscar interlocutores y proporcionar insumos técnicos que orienten cómo se definen esas categorías. Si la ley acaba siendo tan amplia como sugiere el material de Monreal, la regulación de IA en México podría convertirse en uno de los marcos más ambiciosos de América Latina.

Sheinbaum desafía a Washington

Tim Golden of ProPublica informó esta semana:

“Pero mientras la administración Trump intensifica sus esfuerzos para apuntar contra funcionarios del gobierno mexicano acusados de proteger el tráfico de drogas, Sheinbaum ha rechazado las peticiones de extradición de al menos tres gobernadores y exgobernadores, incluido el de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, quien enfrenta cargos en Estados Unidos relacionados con el cártel de Sinaloa, según fuentes con conocimiento directo de las solicitudes.”

‘Ella tiene muy clara su postura al respecto’, dijo un alto funcionario mexicano sobre la solicitud de extradición de Rocha por parte de EE.UU. ‘Ella ha dicho que mientras esté siendo investigado en México, no será extraditado a Estados Unidos.’

Golden es uno de los periodistas extranjeros con mejores fuentes y más experiencia en la cobertura de seguridad y crimen organizado en la relación entre EE.UU. y México. Su reportaje es sumamente revelador y corrobora lo que muchos observadores habían asumido: que Sheinbaum está rechazando las solicitudes de extradición de alto perfil, al menos por ahora. Pero también revela algo potencialmente más significativo: la escala de las solicitudes. Si hay al menos tres gobernadores o exgobernadores en la lista, eso sugiere que la tensión bilateral en materia de seguridad es más profunda y generalizada de lo que el gobierno mexicano ha reconocido públicamente.

Esto se produce en medio de un claro enfriamiento hacia EE.UU. en temas de seguridad durante los últimos meses. Recientemente, el gobierno ha rechazado públicamente la participación de la DEA en operaciones en territorio mexicano, ha insistido en que la captura de El Mayo Zambada fue una operación estrictamente mexicana — sin asistencia estadounidense — y ha reabierto la investigación sobre cómo fue llevado a EE.UU. La investigación sobre El Mayo corre paralela a una investigación federal separada sobre una operación vinculada a la CIA en Chihuahua. Las autoridades mexicanas están investigando si agentes de inteligencia estadounidenses operaron en suelo mexicano sin autorización — una alegación que, de confirmarse, representaría una violación grave de la soberanía. Washington no ha respondido públicamente a la investigación.

El exembajador estadounidense Ken Salazar también ha abordado el episodio de El Mayo en la promoción de su polémico libro, planteando preguntas sobre si el gobierno de Biden fue informado del plan de atraer a Zambada a territorio estadounidense. Salazar ha insinuado que la operación fue llevada a cabo sin su conocimiento y potencialmente sin autorización al más alto nivel del gobierno estadounidense.

Según Salazar, ese mensaje fue reforzado posteriormente en una nota formal preparada por el entonces fiscal general Merrick Garland, quien expresó en privado su preocupación de que la operación pudiera dañar la relación bilateral. Si eso es preciso, sugiere que la captura de El Mayo fue impulsada por actores específicos dentro del sistema de seguridad estadounidense — posiblemente la DEA — sin plena coordinación interinstitucional.

Para el gobierno de Sheinbaum, la reapertura de la investigación sobre la operación Zambada ayuda a enmarcar el caso Rocha como parte de un patrón más amplio de intrusión unilateral estadounidense, más que como una prueba de complicidad del gobierno mexicano con el narcotráfico. Es una lectura que tiene apoyo público en México, pero que genera una mayor fricción diplomática con Washington.

La falta de avances claros en el T-MEC puede haber modificado también el cálculo político. Tras el rechazo de Washington a una renovación inmediata a largo plazo del T-MEC en favor de revisiones anuales, Sheinbaum puede ver menos incentivo en absorber costos políticos únicamente para preservar una buena voluntad que aún no ha producido resultados concretos.

En suma, México busca avanzar en el T-MEC mientras mantiene la cooperación operativa en materia de drogas y migración, incluso cuando endurece su postura en las extradiciones de alto perfil. Es un equilibrio que la administración considera sostenible, aunque Washington lo lea cada vez más como un desafío directo.

CFDIs falsos, riesgo operativo real

El SAT ha pasado de advertir sobre facturación cuestionable a operacionalizar una herramienta nueva y más contundente: publicar las listas de contribuyentes que presuntamente emitieron comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) falsos. Una vez que un contribuyente aparece en esa lista, los receptores de sus facturas quedan formalmente notificados y el reloj empieza a correr.

Los terceros que recibieron esas facturas tienen ahora 30 días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación para presentar correcciones voluntarias o acreditar que realizaron las operaciones de buena fe. Quienes no actúen en ese plazo quedan expuestos a que el SAT rechace las deducciones y los créditos de IVA correspondientes, con posibles recargos.

Por eso la publicación es más significativa que la lista en sí misma: les dice a las empresas que los procesos estáticos de alta de proveedores ya no son suficientes. Si un proveedor queda en lista después de que una empresa lo ha contratado y pagado, esa empresa carga con el riesgo. Eso significa que el cumplimiento fiscal en México requiere ahora una gestión activa del riesgo en proveedores — no solo diligencia debida en el momento de la contratación.

La ley de privacidad del FAN ID llega tarde — y cara

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ha sancionado a la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) con una multa de 42.8 millones de pesos por haber recopilado datos biométricos de aficionados a través del sistema FAN ID sin obtener el consentimiento adecuado conforme a la ley federal de protección de datos. El sistema, introducido para el

Mundial, requería que los aficionados registraran su imagen facial, datos de identidad y detalles de contacto.

En la versión del gobierno, marcar una casilla en un sitio web simplemente no era suficiente. Para un sistema construido en torno a imágenes faciales y datos de identidad, la FMF estaba obligada a obtener un consentimiento explícito, inequívoco e informado — y a demostrar que lo había hecho de manera verificable. La multa refleja la determinación de que eso no ocurrió.

La sanción llega apenas una semana después de la eliminación de México en el Mundial, y reactiva un viejo argumento sobre cómo las autoridades del fútbol gestionan los datos personales de los aficionados. También llega en un momento en que la agenda de protección de datos en México está ganando impulso — la nueva Ley General de Protección de Datos Personales se promulgó en 2025 — y en que las autoridades parecen dispuestas a usar casos de alto perfil para señalar que la nueva ley tiene dientes.

Sin embargo, el caso no está exento de controversia procedimental. Julieta del Río, ex comisionada del INAI, ha argumentado que la Secretaría Anticorrupción no tiene competencia para imponer esta sanción — que debería seguir siendo atribución del organismo de protección de datos, no de una dependencia anticorrupción. Es un argumento jurisdiccional con fundamento: la nueva Ley General transfiere competencias, pero la línea de autoridad aún no está del todo clara en la práctica.

Se espera que la FMF impugne el fallo, y especialistas jurídicos señalan que aún tiene al menos dos vías de recurso evidentes: una impugnación administrativa ante la propia Secretaría y un amparo ante el Poder Judicial. El resultado determinará no solo si la multa se sostiene, sino quién tiene realmente autoridad para hacer cumplir la nueva ley de protección de datos en México.

La CNDH reabre Ayotzinapa

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha reabierto uno de los argumentos más políticamente cargados del caso Ayotzinapa: si el Ejército mexicano participó directamente en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en 2014. En una nueva recomendación, la CNDH cuestiona la llamada «verdad histórica alternativa» que colocó a los militares en el centro de los hechos.

El informe argumenta en cambio que esa narrativa, promovida en diferentes etapas de la investigación, terminó debilitando otras líneas investigativas y desviando recursos y atención. Al cuestionar esta teoría, la CNDH no está exculpando al Ejército: está diciendo

que la evidencia no la sostiene al nivel de participación directa institucional, y que continuar construyendo el caso sobre esa base puede ser contraproducente para obtener justicia.

La CNDH no dice que el Ejército deba quedar fuera del expediente por completo. Afirma que las investigaciones sobre posibles conductas individuales de militares deben continuar, pero que el enfoque institucional colectivo ha sido exagerado más allá de lo que las pruebas sustentan.

Pero la Comisión dice que, tras revisar el material, no pudo establecer participación militar directa en la desaparición misma. La recomendación insta a la FGR a ampliar la investigación hacia otros actores — incluyendo políticos locales y funcionarios del estado de Guerrero — cuya posible complicidad habría sido insuficientemente explorada.

Alejandro Encinas Rodríguez, el exsubsecretario de Gobernación que presidió la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa durante el sexenio de AMLO, ha rechazado la recomendación. Su postura es que la CNDH está retrocediendo en avances duramente ganados en la comprensión del papel del Ejército. sección de inteligencia, describiéndolo como un activo de recopilación de información que operaba bajo cobertura estudiantil. Ese informe detallaba supuestas comunicaciones entre militares y Guerreros Unidos la noche de los hechos.

Un grupo de padres de los estudiantes desaparecidos ha calificado la recomendación de 'traición histórica', argumentando que retrocede en los avances logrados bajo el gobierno anterior al poner en duda la participación directa del Ejército. Para las familias, la CNDH no está afinando la investigación — la está saboteando.

Chatter Box

Dulce victoria. México ha conseguido al menos algo de acceso de nuevo al mercado azucarero estadounidense, y el gobierno lo presenta como un éxito concreto de la revisión del T-MEC. Las exportaciones de azúcar mexicana habían estado bloqueadas desde principios de 2025 por una disputa sobre cuotas y precios mínimos que llegó a desembocar en que el Departamento de Comercio de EE.UU. impusiera aranceles compensatorios. El acuerdo provisional restablece cierto acceso al mercado, aunque los términos exactos siguen siendo objeto de negociación.

La Corte aborda la naturaleza, los derechos y los casos mayas. La Suprema Corte ha aceptado conocer un caso inusual y potencialmente importante proveniente de Hopelchén, Campeche, donde comunidades mayas han impugnado la expansión de granjas porcinas industriales en sus territorios, argumentando violaciones a sus derechos de consulta previa,

daños ambientales y un incumplimiento más amplio de las obligaciones del Estado hacia los pueblos indígenas. El caso plantea preguntas sobre la relación entre el desarrollo económico, los derechos indígenas y la protección ambiental que podrían tener implicaciones más allá de Campeche.

La Corte acumuló ese mismo día dos casos relacionados de Homún, Yucatán. Uno versa sobre el esfuerzo de los Guardianes de los Cenotes para proteger los sistemas de agua subterránea de la contaminación industrial. El otro implica una impugnación a la «Personería Jurídica del Territorio Maya» — un instrumento jurídico que algunos estudiosos y activistas proponen como mecanismo para que los territorios mayas tengan personalidad jurídica en la defensa de sus intereses colectivos. Si la Corte se pronuncia sobre ese concepto, podría establecer un precedente significativo.

Laura Camacho

Executive Director Miranda Public Affairs & Intelligence

laura.camacho@miranda-partners.com